



RESOLUCIÓN DE GERENCIA - N° 000007 - 2024 - GM-MDI

Independencia, 31 de enero de 2024

Visto:

El Informe N° 000046-2024-SGLP-GGA-MDI, de fecha 30 de enero de 2024, emitido por la Subgerencia de Limpieza Pública, el Memorando N°000045-2024-GGA-MDI, de fecha de 30 de enero de 2024, emitido por la Gerencia de Gestión Ambiental, el Informe N° 000023-2024-OGPPM-MDI, de fecha 30 de enero de 2024, emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y el Informe Legal N° 000020-2024-OGAJ-MDI, de fecha 31 de enero 2024, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, consagra que las municipalidades son órganos de gobierno de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley;

Que, el numeral 22 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú precisa que toda persona tiene derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, lo que desde una perspectiva constitucional, se traduce en la obligación de los propios particulares, de mantener las condiciones en que la vida humana exista en un entorno ambientalmente digno y aceptable donde las personas puedan disfrutar en un ambiente en que sus elementos se desarrollen e interrelacionan de manera natural y armónica;

Que, el numeral 119,1 del artículo 119° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, establece que la gestión de los residuos sólidos de origen doméstico, comercial o que siendo de origen distinto presentan características similares a aquellos, son de responsabilidad de los gobiernos locales. Por ley se establece el régimen de gestión y manejo de los residuos sólidos municipales;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1501, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N°1278 que aprueba la Ley de Gestión integral de Residuos Sólidos, en los artículos siguientes se estableció;

Artículo 24°-Municipalidades Distritales

[...]24.2 Las municipalidades distritales y provinciales en lo que concierne a los distritos del cercado, son responsables por

[...] a) Asegurar que se presten los servicios de limpieza pública, recolección transporte, transferencia, tratamiento o disposición final de residuos, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias aprobadas por el MINAM y los criterios que la municipalidad provincial establezca, bajo responsabilidad;

b) La prestación de los servicios de recolección y transporte de los residuos sólidos municipales y de la limpieza de vías, espacios y monumentos públicos en su jurisdicción. Los residuos sólidos en su totalidad deberán ser conducidos directamente a infraestructuras de residuos autorizadas por la municipalidad provincial, estando obligados los municipios distritales al pago de los derechos correspondientes;

Que, a su vez, el artículo 22 del Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM, Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, establece que: "El servicio de limpieza pública puede realizarse directamente por la municipalidad y/o a través de una EO-RS En este último caso, puede desarrollarse bajo las modalidades previstas en el Decreto Legislativo N° 1224 Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Públicas Privadas y Proyectos en Activos y su Reglamento;





MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho



En cualquiera de los casos, la municipalidad debe garantizar que la prestación del servicio de limpieza pública se realice de manera continua, regular, permanente y obligatoria, asegurando su calidad y cobertura en toda la jurisdicción. Asimismo, la municipalidad debe asegurar que el personal operativo cuente, en forma oportuna, con herramientas, equipos, insumos, implementos de seguridad y de protección personal, así como el cumplimiento de las disposiciones sobre seguridad y salud en el trabajo”;

Que, mediante Decreto Supremo N° 318-2023-EF, aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024, y dicta otras disposiciones;

Que, mediante Resolución Ministerial N°007-2024-MINAM se aprueba los “Lineamientos para fortalecer la gestión integral de residuos sólidos municipales en cumplimiento de los recursos otorgados en la Quincuagésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024”;

Que, mediante Ordenanza N° 424-MDI, se aprobó se aprobó el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales (PDMRS) de la Municipalidad Distrital de Independencia, para los años 2020-2024;

Que, la Ordenanza Municipal N° 0460-2023-MDI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Independencia, el mismo que incluye la nueva Estructura Orgánica y que como anexo, forman parte de la presente Ordenanza;

Que, con Informe N° 000046-2024-SGLP-GGA-MDI de la Subgerencia de Limpieza Pública, solicita la Aprobación del Plan Anual de Trabajo de Recuperación, Prevención y Sostenimiento de Puntos Críticos Potenciales y Recuperados de Residuos Sólidos del Distrito de Independencia 2024, mediante Resolución de Gerencia Municipal;

Que, con Memorando N° 000045-2024-GGA-MDI la Gerencia de Gestión Ambiental, hace suyo el informe esgrimido por la Subgerencia de Limpieza Públicas; y, asimismo traslada todos los actuados, con el proyecto del Plan Anual de Trabajo de Recuperación, Prevención y Sostenimiento de Puntos Críticos Potenciales y Recuperados de Residuos Sólidos del Distrito de Independencia 2024 y resolución de Gerencia correspondiente, a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización para que emita su opinión técnica al respecto, a fin de seguir con el trámite administrativo para su aprobación mediante Resolución de Gerencia;

Que, mediante Informe N° 000023-2024-OGPPM-MDI la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, habiendo tomado conocimiento de la acotada propuesta para su aprobación y luego de realizar la evaluación en mérito de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones, brinda opinión favorable al Plan Anual de Trabajo de Recuperación, Prevención y Sostenimiento de Puntos Críticos Potenciales y Recuperados de Residuos Sólidos del Distrito de Independencia 2024;

Que, con Informe Legal N° 000020-2024-OGAJ-MDI de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite Opinión Favorable para la aprobación del Plan Anual de Trabajo de Recuperación, Prevención y Sostenimiento de Puntos Críticos Potenciales y Recuperados de Residuos Sólidos del Distrito de Independencia 2024;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 000030-2024-MDI, se resolvió aprobar el “Plan de Trabajo de Recuperación, Prevención y Sostenimiento de Puntos Críticos Potenciales y Recuperados de Residuos Sólidos del Distrito de Independencia 2024”;

Que, estando a lo expuesto por la Resolución Ministerial N° 007-2024-MINAM se aprueba los “Lineamientos para fortalecer la gestión integral de residuos sólidos municipales en cumplimiento de los recursos otorgados en la Quincuagésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024”;





MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho



SE RESUELVE:

Artículo Primero. -APROBAR el Cronograma de Intervención, concerniente a "Disminuir la cantidad de puntos críticos de residuos sólidos en espacios públicos", el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.


Artículo Segundo. - ENCARGAR a la Subgerencia de Limpieza Pública, el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo Tercero. -ENCARGAR a la Oficina General de la Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Independencia.

Artículo Cuarto. -DISPONER que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Abog. GABRIELA ZUÑIGA CALDERON
GERENTE MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA

ANEXO II

De acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N°007-2024-MINAM que aprueba los “Lineamientos para fortalecer la gestión integral de residuos sólidos municipales en cumplimiento de los recursos otorgados en la Quincuagésima Cuarta Disposición complementaria final de la Ley N°31953, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2024”, establece la aprobación del Anexo II: Cronograma de Intervención mediante Resolución de Gerencia Municipal, con la finalidad Disminuir la cantidad de puntos críticos de residuos sólidos en espacios públicos.



Anexo II: Disminuir la cantidad de puntos críticos de residuos sólidos en espacios públicos.

RECUPERACIÓN, PREVENCIÓN Y SOSTENIMIENTO DE PUNTOS CRÍTICOS IDENTIFICADOS Y RECUPERADOS DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA-2024																		
Actividades y/o acciones prioritizadas	Descripción	Bien o servicio asociado	Programación física (marca con un X los meses)												Meta Física (T)			
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre				
Actualización, Socialización (presentación) del Plan Anual del Programa	Presentación de propuesta de diseño	Materiales de oficina	X															
Identificación de factores que conllevan a la formación del punto crítico, así como aliados estratégicos por cada punto crítico identificado	Personal de Socialización	Servicio de Promotoría Ambiental			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Según el Listado de los puntos críticos recuperados por mantener, puntos críticos por erradicar y puntos críticos potenciales por prevenir brindada por OEFA.
Efectuar requerimientos de materiales, insumos, equipos y herramientas para la erradicación de y sostenimiento de los puntos críticos identificados.	Se realizaran mediante; *Requerimientos e informes * Coordinaciones con las áreas competentes.	Materiales de oficina		X														



RECUPERACIÓN, PREVENCIÓN Y SOSTENIMIENTO DE PUNTOS CRÍTICOS IDENTIFICADOS Y RECUPERADOS DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE INDEPENDENCIA-2024

Actividades y/o acciones prioritizadas	Descripción	Bien o servicio asociado	Programación física (marca con un X los meses)												Meta Física (T) Puntos Críticos otorgados por OEFA					
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre						
Recuperación y mantenimiento de los puntos críticos recuperados y puntos críticos identificados	Para este proceso interviene una series de actividades en conjunto : recuperación del punto crítico, instalación de banner informativos	Adquisición de materiales como : Rodillos, brochas, espátula, martillo, pico, lampa, alambre, clavos, madera, alicata, etc.					X													
		Adquisición de Equipos: Escalera					X													
		Adquisición de Insumos :Pintura, thinner, disolvente, cemento					X													
		Servicio de impresión de banner informativos						X												
		Servicio de Personal Operario						X	X	X	X	X	X							

Fonte: Anexo II de la Resolución Ministerial N°007-2024-MINAM.

